

RESOLUCION No. 94-2-1-1-0007181

MANUEL MOLINA JALIL
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

QUE el 75 de noviembre de 1994, se ha otorgado ante la Notaria Decimo Tercera del Canton Guayaquil, la escritura publica de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañia **PREDIAL E INVERSIONES JORGE ELIAS S.A.**;

QUE el señor Ing. Com. Jorge Yunes Dahik, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del Ab. Enrique Torbay Lecaro, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-92-508 de diciembre 11 de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de **PREDIAL E INVERSIONES JORGE ELIAS S.A.**, por TRES MILLONES DE SUQUES, dividido en TRES MIL acciones de UN MIL SUQUES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Decimo Tercera del canton Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura publica que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del canton Guayaquil: a) inscriba la referida escritura publica junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Notaria Decimo Tercera del canton Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura publica de 19 de noviembre de 1982, por la cual se constituyo la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura publica que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañia. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Guayaquil a

Ab. Manuel Molina Jalil
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

01

800-4002 1107 AGRICULTURA
MASMOO DE AGRICULTURA 102

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda inscrita la presente Resolución a foja 7.216, número 2.020 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 4.765 del Repertorio.- Guayaquil, dos de Febrero de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución, a fojas: 16.961 y 16.991 del Registro Mercantil de 1.983; y, 5.158 del mismo Registro de 1.989, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, dos de Febrero de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil:-

[Signature]
AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

